



Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXTA. Nº 877 /

SAN ANTONIO, 07.12.2010

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que la señora Claudia Ferrada Vera, ha solicitado autorización para realizar una Manifestación.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la señora Claudia Ferrada Vera, Fundación Integra, para realizar la siguiente actividad:

- ACTIVIDAD** : "Manifestación"
- DIAS** : Jueves 9 – Viernes 10 de Diciembre 2010
- HORA** : 10:00 hrs. á 14:00 hrs.
- LUGAR** : Se autoriza el uso de la Plaza de Armas de San Antonio

2. La señora Claudia Ferrada Vera, Céd. de I. Nº 12.604.196-9, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial



NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
 2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.
 3. Interesado (08-3881058)
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Gobernación Provincial.
- MAA/NVCh/vvm.